Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó aviso de convocatoria, junto con los pliegos de condiciones y documentos anexos.

Que en el período comprendido entre el entre los días entre los días 29 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuestas mediante mensaje público el día 16 de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 098 del 17 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-607-2025, y fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Que, posteriormente, el 19 de septiembre de 2025 a las 14:00 PM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.

Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

Que en el período comprendido entre el 17 de septiembre al 22 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta mediante plataforma SECOP II.

Que el 29 de septiembre de 2025 a las 09:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

NO OFERTAS	PROPONENTES
1.	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
2.	FUNVIVE 2.0
3.	CORPA MUJER
4.	FUNDESCO

Que mediante memorando No.**20256020011963** del 26 de septiembre de 2025 se designó el Comité deEvaluación de la Licitación Pública No. FDLE-LP-607-2025, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

HECTOR MONTENEGRO: FINANCIERA

NAYIB SELENIA CALIFA GARZÓN Y RAFAEL ROMERO PAYARES EVALAUCIÓN TECNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA.

HERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ: EVALUACIÓN JURIDICA

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del SECOP II el siguiente resultado:

Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS					
CRITERIO		PROPONENTE			
		CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO
TÉCNICO	Experiencia General (Formato 11) : El Fondo de Desarrollo Local de Engativá requiere que los proponentes acrediten experiencia general con máximo CUATRO (4) contratos terminados y/o liquidados, suscritos con entidad pública o privada, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En los cuales se evidencie, que se encuentren clasificados en al menos seis (6) de los siguientes códigos:	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	Experiencia específica (Formato 11A) : Adicional a la experiencia general, el proponente deberá certificar experiencia específica mediante los contratos acreditados en la experiencia general, contratos ejecutados y/o liquidados con entidades privadas y/o públicas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en salarios mínimos legales vigentes y su objeto y/o actividades y/o obligaciones esté relacionado con: 1. Eventos deportivos 2. Capacitación en reducción y/o prevención de consumo en sustancias psicoactivas 3. Prevención y atención de las violencias por motivo de género en el deporte 4. Iniciativas deportivas en actividades recreo-deportivas	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PRESENTAR CON CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MUJERES Y/O MIPVME	NA	NA	NA	NA
	TALENTO HUMANO HABILITANTE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO No. 12)	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
	REGISTRO SUGA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
	BUENAS PRÁCTICAS SOCIO AMBIENTALES (FORMATO No. 13)	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
ESTADO		NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Que, en dicho traslado, los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones a las cuales se les dio respuesta previo a la audiencia de adjudicación y con el informe final de evaluación del proceso, el cual arrojó el siguiente resultado:

Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS					
CRITERIO		PROPONENTE			
		CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO
TÉCNICO	Experiencia General (Formato 11) : El Fondo de Desarrollo Local de Engativá requiere que los proponentes acrediten experiencia general con máximo CUATRO (4) contratos terminados y/o liquidados, suscritos con entidad pública o privada, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En los cuales se evidencie, que se encuentren clasificados en al menos seis (6) de los siguientes códigos:	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	Experiencia específica (Formato 11A) : Adicional a la experiencia general, el proponente deberá certificar experiencia específica mediante los contratos acreditados en la experiencia general, contratos ejecutados y/o liquidados con entidades privadas y/o públicas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en salarios mínimos legales vigentes y su objeto y/o actividades y/o obligaciones esté relacionado con: 1. Eventos deportivos 2. Capacitación en reducción y/o prevención de consumo en sustancias psicoactivas 3. Prevención y atención de las violencias por motivo de género en el deporte 4. Iniciativas deportivas en actividades recreo-deportivas	SUBSANO 08/10/2025 02:40:25 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8584564	HABILITADO	NO SUBSANO La fecha limite para subsanar era 08/10/2025 5:00:00pm	HABILITADO
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PRESENTAR CON CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MUJERES Y/O MIPYME	NA	NA	NA	NA
	TALENTO HUMANO HABILITANTE	SUBSANO 08/10/2025 02:40:25 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8584564	SUBSANO 08/10/2025 11:06:06 AM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8583730	NO SUBSANO La fecha limite para subsanar era 08/10/2025 5:00:00pm	SUBSANO 07/10/2025 06:56:51 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8581161
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO No. 12)	SUBSANO 08/10/2025 02:40:25 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8584564	HABILITADO	NO SUBSANO La fecha limite para subsanar era 08/10/2025 5:00:00pm	HABILITADO
	REGISTRO SUGA	SUBSANO 08/10/2025 02:40:25 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8584564	HABILITADO	NO SUBSANO La fecha limite para subsanar era 08/10/2025 5:00:00pm	HABILITADO
	BUENAS PRÁCTICAS SOCIO AMBIENTALES (FORMATO No. 13)	SUBSANO 08/10/2025 02:40:25 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8584564	HABILITADO	NO SUBSANO La fecha limite para subsanar era 08/10/2025 5:00:00pm	HABILITADO
ESTADO		HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que el 15 de octubre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta del proceso denominado FDLE-LP-607-2025, en la cual se recibieron observaciones la informe final de evaluación. En dicho acto, el comité evaluador procedió a resolver las inquietudes propuestas y como consecuencia, se mantuvo en el informe de habilitación publicado el 14 de octubre de 2025, con el siguiente resultado de ponderación:

Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

EVALUACION FDLE-LP-607-2025			
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, MEDIANTE APOYOS A COLECTIVOS RECREO-DEPORTIVOS BARRIALES, LA CAPACITACIÓN DEPORTIVA Y LA VINCULACIÓN DE PERSONAS A ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS".			
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:			
CRITERIO	1. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	2.FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	4. FUNDESCO
5.2.1.1 Oferta Económica (60 Puntos Máximo)	59,522	59,761	59,543
5.2.1.2 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD - ADICIONAL MÁXIMO (28,5) PUNTOS	28,5	28,5	28,5
5.2.1.3 FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10)PUNTOS	10	10	10
5.2.1.4 FACTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN - PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - DECRETO 392 - 2018 (1 PUNTO)	1	1	1
5.2.1.5 PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	0	0,25	0,25
5.2.1.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME DECRETO 1860 (0,25 PUNTOS)	0,25	0	0,25
TOTAL	**99,272**	**99,511**	**99,543**

Posteriormente, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso cuyo objeto es: *"Prestar servicios integrales para desarrollar y fortalecer la participación comunitaria en la localidad de Engativá, mediante apoyos a colectivos recreo-deportivos barriales, la capacitación deportiva y la vinculación de personas a acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas"* al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO** Identificada con NIT. **830.133.329-1,** representado legalmente por **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS** identificado con cedula de ciudadanía **No, 19.326.877** de Bogotá por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.223.319.644) M/CTE», (INCLUIDO IVA),).** de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos,

Que, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa, mediante el presente acto administrativo, el ordenador del gasto acoge la recomendación expuesta por el comité

Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

evaluador, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-607-2025**, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, MEDIANTE APOYOS A COLECTIVOS RECREO-DEPORTIVOS BARRIALES, LA CAPACITACIÓN DEPORTIVA Y LA VINCULACIÓN DE PERSONAS A ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS". **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO** Identificada con NIT. **830.133.329-1,** representado legalmente por **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS** identificado con cedula de ciudadanía **No, 19.326.877** de Bogotá por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.223.319.644) M/CTE», (INCLUIDO IVA),).** de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos,

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El contrato a suscribir se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del **2247 del 27 de agosto de 2025** expedido por el responsable de presupuesto.

Artículo Tercero: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Cuarto: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Resolución No. 125 del 15 de octubre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-607-2025

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz– Profesional de Apoyo FDLE
Revisó: Ricardo Rincón Plazas - Abogado Oficina de Contratación FDLE
Revisó: Carlos Tello Torres – Coordinador Oficina de contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Diaz Campos– Asesor Despacho FDLE